

1085-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas trece minutos del ocho de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón Carrillo de la provincia de Guanacaste.

Mediante resolución n.º 975-DRPP-2017 de las ocho horas ocho minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete, en el cantón de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, se detectó una inconsistencia en el distrito de Palmira y se le indicó al partido que se encontraban pendiente de designación del cargo de secretario suplente, en virtud de que Gerardo Antonio Navarrete Contreras, cédula de identidad número 502270418, designado en el puesto en mención, presenta doble militancia al haber sido acreditado con el partido Unidad Social Cristiana; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea del cantón Central .

Posteriormente, en fecha siete de junio de dos mil diecisiete, la agrupación política aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 12 de las once horas del lunes cinco de junio del año del dos mil diecisiete, mediante la cual la agrupación política designa a Jorge Eduardo Morales Torres, cédula de identidad número 502950147, como secretario suplente en sustitución de Gerardo Antonio Navarrete Contreras, cédula de identidad número 502270418; subsanando de esta forma la inconsistencia apuntada en la resolución referida. En consecuencia, este Departamento constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional en el cantón de Carrillo no presentan inconsistencias y quedaron integradas de la siguiente manera:

LIBERACIÓN NACIONAL

GUANACASTE, CARRILLO

DISTRITO PALMIRA
COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	501120226	MANUEL RODRIGO VICTOR VICTOR
SECRETARIO PROPIETARIO	504180107	GABY PAOLA CHAVES VILCHEZ
TESORERO PROPIETARIO	501451434	LUIS GUILLERMO MORALES VARGAS

PRESIDENTE SUPLENTE	504220022	MARIA JOSE SANDOVAL MATA
SECRETARIO SUPLENTE	502950147	JORGE EDUARDO MORALES TORRES
TESORERO SUPLENTE	503310790	YISLEN MEDINA CONTRERAS

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	502860865	GERARDO MORALES TORRES
FISCAL SUPLENTE	501650714	MARIA CANDELARIA VALLEJOS GARCIA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	502900403	HELEN PATRICIA MATA RIOS
TERRITORIAL	502950147	JORGE EDUARDO MORALES TORRES
TERRITORIAL	503360115	LUIS CARLOS RIVAS ANGULO
TERRITORIAL	501280386	LUIS LOPEZ SANTANA
TERRITORIAL	502720551	YESSSENIA BARAHONA PEREZ
ADICIONAL	502890947	MARCIA MORAGA RODRIGUEZ

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Carrillo de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh
C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL
Área de Registro de Asambleas
Ref., No.: 6998 - 2017